

26
22

mas Justicias, con los recursos à las Salas, y Tribunales Superiores correspondientes, mandando, que concluidas se remitiesen à la Junta los cuerpos de delitos, que constassen en las Monedas falseadas, è instrumentos, y materiales de las falsificaciones: Que por si se hallasse inconveniente de estar privada en algun caso particular de abocar el conocimiento de alguna Causa criminal, ò negocio, se la concediesse esta facultad, como la tiene el mi Consejo: Y enterado S. M. de esta proposicion, se conformò con ella, à reserva de lo que pertenece à los Gremios de Madrid, que declaró queria se les conservasse el fuero que gozaban, y que conociesen de todas sus Causas los Thenientes de Villa, como Subdelegados de la Junta, otorgando para ellas las apelaciones de solo las Sentencias definitivas, y comunicada al mi Consejo esta Real Resolucion en Real Orden de nuevo de Junio de mil setecientos cinquenta y cinco, la mandò cumplir, y que para su execucion se dixesen las correspondientes à las Chancillerias, Audiencias, y Corregidores del Reyno, y à la Sala de Alcaldes: à cuya consecuençia, por esta, para evitar toda competensia con los Thenientes de Madrid, como Subdelegados de la Junta de Comercio, representò al mi Consejo las dudas que se la ofrecian, sobre la inteligencia de la citada Real Orden, manifestando con poderosos fundamentos, que la reserva del fuero, que se declaraba en dicha Real Orden, se debia entender tan solamente à los Individuos de los cinco Gremios mayores, y de ningun modo respecto de los menores, los quales nunca havian debido, ni podido extraerse de la politica subordinacion de la Sala, à donde juraban sus Vecedores, y à donde pertenecia el conocimiento de todos sus recursos con las apelaciones al mi Consejo, de donde dimanaban sus Ordenanzas: Con este motivo el mi Consejo hizo presente al mismo Señor Rey Don Fernando el Sexto lo que tuvo por conveniente, para evitar las expressadas competensias; pero estando pendiente la resolucion, bolvió la Junta de Comercio à introducirse de nuevo en el conocimiento de diferentes Causas de los Gremios menores, hasta llegar à el extremo de mezclarse en la aprobacion de sus

